



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Actividades Deportivas y Culturales

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 61-SPV-P09/Rev.03 | **Fecha de Emisión:** 15/Mayo/2012

I. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Promover la participación en las actividades cívicas, culturales y deportivas para contribuir a la formación integral del estudiante en el ITSPP.

II. ALCANCE

Aplica a la realización de actividades cívicas, culturales y deportivas del ITSPP, coordinadas por el Departamento de Actividades Extraescolares.

III. DEFINICIONES

Alumnos de nuevo ingreso: Estudiantes que cursan el primer y segundo semestre de las carreras que oferta el Instituto.

Actividades Extraescolares: Fuera del horario escolar, las actividades extraescolares nos ayudan a despertar inquietudes, fomentar el deporte y reafirmar valores culturales, en las cuales participan los alumnos de nuevo ingreso durante los dos primeros semestres.

Estudiante avanzado: Son todos aquellos alumnos inscritos en alguna actividad extraescolar y que ha demostrado un avance importante en conocimientos, habilidades y aptitudes en la disciplina que practican.

Disciplina: Es toda actividad extraescolar que se desarrolla y promueve en el Instituto y fuera de él.

Grupo representativo: Es aquel grupo de alumnos que se ha integrado para que representen al Instituto en todas las actividades de promoción de las actividades extraescolares culturales y deportivas que se implementen.

Promotor: Es la persona indicada para dar las instrucciones a los alumnos, con la intención de que incrementen sus conocimientos, habilidades y aptitudes, con respecto al deporte, recreación y cultura, así mismo el de realizar las evaluaciones pertinentes para la detección de talentos.

IV. REFERENCIAS ESPECÍFICAS

1. Decreto de Creación (Boletín Oficial # 30, 11 de Octubre del 2000)
2. Reglamento Interno (Boletín Oficial # 12, 11 de Agosto del 2005)
3. Reglamento de Actividades Culturales y Deportivas del ITSPP
4. Norma de Calidad ISO 9001:2008

V. POLÍTICAS

La promoción deportiva-cultural y/o actividades extraescolares deben fortalecer la formación integral de los alumnos del ITSPP en las diferentes disciplinas deportivas y actividades culturales.

1. El ITSPP establece que todos los alumnos de nuevo ingreso deben de participar durante los dos primeros semestres en cualquiera de las actividades deportivas y/o culturales que se ofrecen en el Instituto.
2. La promoción de las actividades extraescolares debe contribuir como parte importante en el desarrollo de las comunidades en que se encuentra el Instituto, así como también en toda su zona de influencia.
3. La formación integral que ofrece el Instituto debe concientizar a los alumnos de los beneficios que trae consigo las actividades deportivas y culturales.
4. El Instituto establece que todos los alumnos independientemente del semestre que estudien, tienen la oportunidad de participar en cualquiera de las actividades de Promoción Deportiva y Cultural que se ofrecen, siempre y cuando pertenezcan al selectivo correspondiente y acudan a los ensayos y entrenamientos.
5. Para que puedan participar los equipos y grupos representativos del Instituto en torneos, programas y festivales, deberá de existir una invitación y/o convocatoria previa, en tiempo y forma dirigida a la Dirección General del Instituto.



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Actividades Deportivas y Culturales	
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 61-SPV-P09/Rev.03	Fecha de Emisión: 15/Mayo/2012

VI. FORMATOS E INSTRUCTIVOS		
<ul style="list-style-type: none"> • 61-SPV-P09-F01/Rev.01 Programa de Trabajo de Actividades Extraescolares y/o promoción deportiva y cultural • 61-SPV-P09-F02/Rev.01 Formato de Inscripción • 61-SPV-P09-F03/Rev.01 Listado de Alumnos Inscritos en Extraescolares • 61-SPV-P09-F04/Rev.01 Comisión de participación • 61-SPV-P09-F05/Rev.01 Confirmación y/o programación de actividades de grupos representativos del Instituto 		
VII. ANEXOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Inventario de registros del procedimiento • Verificación de la ejecución del procedimiento • Lista de verificación de Procedimientos • 61-SPV-P09-G01/Rev.01 Diagrama de flujo 		
VIII. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REGISTRO
	1.- Programa de trabajo.	
Jefe de Departamento de Actividades Extraescolares	1.1.- programar reuniones con los promotores 1.2.- Planifican actividades de promoción deportiva-cultural y extraescolares, antes de que inicie el semestre. 1.3.- Emiten una copia del Programa de trabajo a Dirección General.	Programa de Trabajo
	2.- coordinación de las actividades deportivas y culturales	
Jefe de Departamento de Actividades Extraescolares	2.1.- coordina con los promotores el plan de trabajo. 2.2.- Realiza curso de Inducción. 2.3.- elabora y difunde material impreso de los eventos programados. 2.4.- cordina la realización de de los eventos deportivos dentro y fuera de la institución. 2.5.-promueve la oferta de disciplinas deportivas y culturales ante los alumnos del ITSPP.	Programa de Trabajo de Actividades Extraescolares
	3.- Registro de alumnos e actividades deportivas y culturales	
Jefe de Departamento de Actividades Extraescolares	3.1.- Registra a alumnos de nuevo ingreso para que practiquen una actividad extraescolar. 3.2.- El alumno se registra de acuerdo a las opciones que existen.	Formato de Inscripción



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Actividades Deportivas y Culturales	
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 61-SPV-P09/Rev.03	Fecha de Emisión: 15/Mayo/2012

	4.- Listas de registro	
Jefe de departamento de Actividades Extraescolares	4.1.- Emite listas de registro y entrega al Departamento de Servicios Escolares.	Listado de alumnos Inscritos
	5.- Listas oficiales	
Jefe de Departamento de Servicios Escolares, Jefe de Departamento de actividades extraescolares y Promotores.	5.1.- Emite listas oficiales y entrega al Jefe de Departamento de Actividades Extraescolares. 5.2.- Los promotores reciben listas de alumnos y desarrollan las actividades deportivas y culturales. 5.3.- Se integran los equipos representativos.	
	6.- Evalúa e integra grupos representativos	
Promotores	6.1.- Evalúan conocimientos, habilidades y aptitudes de los alumnos y entregan calificaciones a al Departamento de Servicios Escolares. 6.2.-aplica mecanismos de evaluación y de acuerdo a los resultados, selecciona a los alumnos con aptitudes y habilidades y los integra a grupos representativos del ITSP. 6.3.-Los alumnos participan en eventos de carácter interno, externo y nacionales	
	7.-Participación deportiva y cultural	
Jefe de Departamento de Actividades Extraescolares	7.1.- Dirección General recibe oficio de invitación y entrega a jefe de Departamento de Actividades Extraescolares. 7.2.- Emite formato de comisión de participación 7.3.-sugiere al jefe de división de Servicios Escolares lista de alumnos destacados para otorgar reconocimientos.	Formato de comisión y participación Y Formato de confirmación



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Actividades Deportivas y Culturales	
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 61-SPV-P09/Rev.03	Fecha de Emisión: 15/Mayo/2012

	8.- Elaboración de Informe	
Jefe de Departamento de Actividades Extraescolares	8.1.- Recaba información de los promotores deportivos y culturales 8.2.- Elabora informe trimestral y entrega a Subdirección el informe debe de contener como mínimo. -numero de alumnos atendidos. -numero de actividades extraescolares. -numero de eventos realizados. -numero de invitaciones atendidas.	
	9.- Informe semestral	
Jefe de Departamento de Actividades Extraescolares	9.1.- integra informe semestral, lo entrega a la Subdirección y ésta entrega copia a Dirección General.	
	Fin del procedimiento	

Elaboró:

Revisó:

Aprobó:

Ing. Gabriel Iván Borboa Chávez
Jefe de Departamento de Actividades Extraescolares, innovación y calidad

C.P. Jorge Ariel Rivera Montijo.
Subdirector de Planeación y Vinculación

Lic. Rafael Lara Mungarro.
Director General